

CONVOCATORIA BASES REGULADORAS DEL XVIII CERTAMEN ARTE JOVEN DE LA ZONA NOROESTE 2021

El objeto de las presentes bases es la regulación de la convocatoria de los premios del Certamen de Jóvenes Artistas en régimen de concurrencia competitiva otorgadas por el Ayuntamiento de Collado Villalba en colaboración con los municipios de la zona Noroeste, Colmenarejo, El Escorial, Galapagar, Guadarrama, Hoyo de Manzanares, Las Rozas y Torrelozanes dirigidas al fomento de la promoción artística y cultural de los más jóvenes

Artículo 1.- Concursantes

Podrán participar jóvenes de 14 a 30 años, presentando su obra en cualquiera de los municipios a continuación relacionados, debiendo elegir el más cercano a su lugar de estudios, residencia o trabajo: Collado Villalba, Colmenarejo, El Escorial, Galapagar, Guadarrama, Hoyo de Manzanares, Las Rozas y Torrelozanes.

Las obras se podrán presentar individualmente o en grupo.

Artículo 2.- Técnica y formato

Se admiten trabajos en las modalidades de fotografía, pintura, dibujo, técnica de estampación y escultura.

Las obras no deberán superar, en su parte de mayor longitud, la medida de 1 metro, ni el peso de 20 kilos (incluido marco, soporte o peana). Las obras que superen dichas medidas resultarán excluidas. No se admitirán obras cuyo soporte suponga peligro para su almacenamiento o montadas con materiales que puedan dañar su integridad.

Las obras se presentarán preparadas para exponer (con los enganches necesarios para ser colgadas y expuestas) y una buena estabilidad si se trata de una escultura. En el caso de que la obra resulte seleccionada, el participante deberá asegurar un embalaje firme, seguro y adecuado para su traslado y almacenamiento durante todo el Circuito de exposiciones.

Cada participante podrá concurrir con un máximo de tres obras.

Artículo 3.- Modo de Presentación

El participante debe cumplimentar una hoja de inscripción, a la que adjuntará:

Fotocopia del DNI/NIE

- Currículum artístico (opcional)

- Una imagen de cada obra, formato JPG en buena resolución, cuyo nombre del archivo deber ser el título de la obra.

Esta documentación se enviará por correo electrónico a la dirección centrodejuventud@ayto-colladovillalba.org. EL Ayuntamiento emitirá acuse de recibo de dicho correo electrónico a todo participante. De no llegarle dicho acuse, la solicitud de participación no habrá sido correctamente recibida.

Las obras, junto con la inscripción impresa y firmada, se entregarán en el Centro de Juventud C/ Rincón de las Eras 10 Collado Villalba 28400 Madrid, en el horario de lunes a viernes de 10 a 14 h y de 17 a 20 h. Si a causa de las condiciones sanitarias la presentación física de las obras no fuera posible, se articulará un sistema de entrega sustitutorio del cual se dará información en su momento.

El plazo de presentación de las obras será desde el **lunes 22 febrero al miércoles 24 de marzo de 2021**

No podrán presentarse obras que estén vendidas, o formen parte de una exposición en el momento de llevarse a cabo la selección por el Jurado, o durante el Circuito.

Cada Ayuntamiento podrá organizar una primera exposición, física o virtual, con las obras presentadas a concurso.

Artículo 4.- El circuito y los premios.

Los Ayuntamientos seleccionarán un máximo de tres obras por municipio. El conjunto de las obras seleccionadas constituirá el XVIII CIRCUITO DE ARTE JOVEN DE LA ZONA NOROESTE 2021, una muestra colectiva itinerante, que recorrerá sucesivamente a lo largo del año diversas salas de exposición de la zona noroeste de Madrid, siempre y cuando las condiciones sanitarias derivadas del COVID19 lo permitan, reservándose el órgano convocante la posibilidad de buscar espacios alternativos.

Además, se creará una exposición virtual que estará activa durante todo el periodo coincidente con el circuito, de no ser posible la realización del circuito presencial el circuito virtual se celebrará igualmente.

Para la promoción de los artistas seleccionados, los Ayuntamientos podrán organizar actos, o difundir a través de sus medios de comunicación, redes sociales (especialmente Instagram @circuitojovenesartistas), catalogo digital, etc. Entre los autores de las obras seleccionadas, se otorgarán, además, los siguientes premios en metálico, no acumulables:

- **Premio Mejor Obra** presentada en el municipio de Collado Villalba 250 €.
- **Premio Mejor Obra artista local**, 150 €.
- **Premio Tercera Obra seleccionada** de 100€

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Collado Villalba otorgará, además, entre sus concursantes los siguientes premios:

- **Premio Junior** de 100 € para jóvenes de 14 a 17 años.
- **Premio Especial** de 100 € destinado a jóvenes con diversidad funcional, siempre que sean de Collado Villalba, o se encuentren vinculados a entidades que trabajan en el municipio.

Si el jurado lo decidiese, los premios podrán ser declarados desiertos.

Artículo 5.- Selección y jurado.

La selección se realizará por un jurado formado al efecto. Su fallo, inapelable, se comunicará públicamente el **22 de abril de 2021**.

Los ganadores de los premios en metálico se desvelarán en el acto de inauguración del “Circuito de Arte Joven 2021”, que tendrá lugar en Guadarrama (SEJUVE Pº de la Alameda 4) , **el 13 de mayo 2021 a las 18 h**. Todos los artistas seleccionados de cada municipio se comprometen a asistir a este acto desde las 16.30 h, ya que en él se tomarán las imágenes necesarias para el catálogo y demás materiales de difusión. Si fuera necesario, se sustituirá el acto presencial por un acto on line.

El jurado estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco personas. El jurado estará presidido por el Concejal de Juventud o en quien delegue y compuesto por profesionales del sector y un técnico de juventud, el cual actuará como secretario con voz pero sin voto.

Artículo 6.- Aceptación de las bases.

La participación en este certamen implica el conocimiento y la total aceptación de las bases y la publicación, en su caso, de sus datos personales en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las bases reguladoras de esta convocatoria serán las que se contemplan en la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Collado Villalba con la finalidad de gestionar todo lo relacionado con el circuito de arte joven.

En su defecto, serán aplicables las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y su reglamento de desarrollo 887/2006, de 21 de junio.

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos los participantes inscritos serán informados y se les pedirá autorización expresa

para el tratamiento de sus datos incluidos en los materiales de inscripción y/o difusión del certamen.

Artículo 7.- Otras determinaciones.

Los concursantes se comprometen a asistir a los actos de promoción que su respectivo Ayuntamiento organice. La organización podrá introducir las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del proyecto.

La presentación a este certamen implica el conocimiento y la total aceptación de las bases.

Las obras presentadas podrán recogerse en lugar/ municipio, a partir del día siguiente del desmontaje de las exposiciones, y hasta un mes después. Si dichas obras no fuesen retiradas en el plazo establecido e indicado pasarán a ser propiedad municipal.

Las obras premiadas podrán ser recogidas cuando se desmonte la última exposición del Circuito.